

13 de enero 2022

Colombia



Demoras en la aprobación del mecanismo de Derivex: ¿De qué manera **Ecopetrol** impacta sobre su avance?

Desde la compañía aseguran que tienen todo listo para que el mercado regulado pueda comenzar a operar su plataforma de compraventa de energía eléctrica. Sin embargo, un evento que involucra a la petrolera más importante del país está generando contratiempos. ¿De qué se trata?



Por **Guido Gubinelli**
guido.gubinelli@energiaestrategica.com



Colombia

En el marco de la Resolución CREG 114 del 2018, Derivex presentó una propuesta, denominada "[Mercado de Derivados Estandarizados de Commodities Energéticos](#)" ([ver](#)), que propone que los comercializadores que atienden a la demanda regulada puedan trasladar a precios las compras que realicen en la plataforma de energía que desde hace tiempo opera la empresa.

Estaba todo listo para que la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) autorizara este mecanismo. De hecho, en una versión preliminar de la Agenda Regulatoria Indicativa para el 2022 establecía que la resolución definitiva se aplicaría durante este año.

Sin embargo, la decisión se elimina en la Agenda Regulatoria final. Se advierte que, "tal y como se señala en el documento Creg 115 de 2021, es necesario que (el mecanismo de Derivex) cumpla con el requisito numeral 2 del Anexo 3 de la Resolución CREG 114 de 2018. En tanto que a la fecha no se ha cumplido con las condiciones el tema se elimina de la agenda indicativa".

Y plantea: "Se incluirá nuevamente cuando el promotor evidencie el cumplimiento de las condiciones".

¿Qué significa esto? Una fuente al tanto de las negociaciones de Derivex en la autorización del mecanismo explica a Energía Estratégica que esta respuesta de la Comisión se vincula a la compra de **Ecopetrol** del 51,4% de la eléctrica **ISA** (por 3.610 millones de dólares), efectuada el 11 de agosto del año pasado.

Cuenta que esto desencadenó en un conflicto de intereses que, de no resolverse, Derivex no obtendrá la resolución de la CREG, necesaria para que su mecanismo comience a funcionar.

La fuente precisa que **ISA** es dueña del 100% de XM, y como XM posee el 40% de Derivex, esto genera la necesidad de que **Ecopetrol** se desprenda de su empresa comercializadora de energía eléctrica (**Ecopetrol Energía**).

Esto se debe a que, tal como detalla la Resolución 114, ningún mecanismo que se presente ante la CREG podrá tener como accionistas a empresas que posean más de un 5% de participación del mercado de energía mayorista, es decir, comercializadores y/o generadores.

En efecto, recién cuando **Ecopetrol** venda su filial comercializadora de energía, la CREG autorizará el mecanismo de Derivex, ya que la petrolera posee alrededor del 20% del mercado eléctrico.

De acuerdo a la fuente, **Ecopetrol** está en campaña para desprenderse de su filial. Y esto se debe a dos cosas: no sólo la necesidad de que Derivex logre ver funcionar a su mecanismo, sino para que la petrolera se haga de **ISA**, ya que la empresa eléctrica, al controlar XM, no puede además tener una comercializadora en su poder.